

VISTO:

El Expediente N° 60.652/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 436 de fecha 2 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al Ing°. Allan BEECHER en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple que posee en el Area Análisis Matemático de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 14 de Agosto de 2006 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE mediante Acuerdo N° 530/06 se designa al Ing°. Allan BEECHER en el Area Análisis Matemático – Orientación Análisis Básicos- Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple - Código llamado 465 – Código Nomenclador Disciplina (1-7-2-1-2), a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de CINCO (5) años, en la División Ciencias Exactas e Informática y se da de baja al mencionado docente en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Análisis y Análisis Funcional - Area Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales (01-07-02-03-2), que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006;

QUE por Nota N° 659/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que el Ing°. BEECHER solicita se considere la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes que venía usufructuando;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 436 de fecha 2 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y dar continuidad a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida al Ing°. Allan BEECHER en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple en el Area Análisis Matemático de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 14 de Febrero de 2007;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

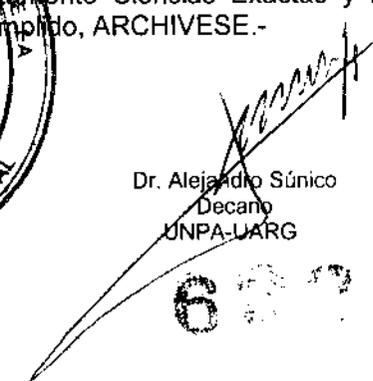
ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 436 de fecha 2 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DAR CONTINUIDAD a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida al Ing°. Allan BEECHER en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple en el Area Análisis Matemático de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 14 de Febrero de 2007.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a interesados y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

682